

FORMATO N°01:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION DE 10,000 VOLTIOS DE LAS CÁMARAS DE BOMBEO DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A."

2. Finalidad pública

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el funcionamiento de las instalaciones eléctricas donde se cuenta con el sistema de media tensión.

3. Antecedentes

La EPS EMAPISCO S.A., es una entidad estatal de derecho privado, con autonomía normativa, administrativa y económica de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

El 29 de diciembre 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°126-2025-EPS EMAPISCO S.A. se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL periodo 2026, dentro del cual se programó la **ACTIVIDAD 05.01.04.10 GO-ODR-AL-01 (9.5% ET) PROGRAMA DE VERIFICACIONES ELÉCTRICAS**

4. Objetivos de la contratación

Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de media tensión – 10,000 V – de las estaciones de bombeo de la EPS EMAPISCO S.A.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción del servicio a contratar

Ejecutar el mantenimiento preventivo del sistema de media tensión – 10,000 V – que incluye la limpieza de los aisladores, seccionadores, transformadores, entre otros.

5.2 Actividades

Se requiere realizar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de media tensión de:

- **CAMARA DE BOMBEO SAN ANDRES N°01-CALLE ICA**
 - a. Limpieza de caseta transformado 10/0.440 kv
 - b. Limpieza de caseta de seccionador de potencia
 - c. Limpieza de aisladores en 01 poste CAC y portafusibles cut out
- **CAMARA DE BOMBEO LETICIA**
 - a. Limpieza de caseta transformado 10/0.440 kv
 - b. Limpieza de caseta de seccionador de potencia
 - c. Limpieza de aisladores en 01 poste CAC y portafusibles cut out
- **CAMARA DE BOMBEO R-III (VILLA TUPAC AMARU)**
 - a. Limpieza de aisladores en 02 postes CAC y portafusibles cut out
 - b. Limpieza de transformador (estación aérea biposte)
- **CAMARA DE BOMBEO SAN MARTIN DE PORRAS -PP.JJ. SAN MIGUEL**
 - a. Limpieza de aisladores en 01 poste CAC
 - b. Limpieza de transformador (estación aérea monoposte)
- **CAMARA DE BOMBEO CASUARINAS – PP.JJ. SAN MIGUEL**
 - a. Limpieza de aisladores en 01 poste CAC
 - b. Limpieza de transformador (estación aérea monoposte)

5.3 Procedimiento

- El postor deberá gestionar, tramitar y obtener, por cuenta propia, todos los "permisos de trabajo", autorización y/o licencias requeridas para la ejecución del servicio en cada instalación a intervenir.
- Obtenidos los permisos en la entidad prestadora del servicio eléctrico de PISCO, se iniciarán los trabajos de mantenimiento preventivo del sistema de media tensión de 10,000 V de acuerdo a las actividades del 5.2.
- Se deberá evidenciar los trabajos ejecutados con registro fotográfico y formatos – ordenes de trabajo.

- El personal que ejecuta los trabajos deberá contar con POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – SCTR, pensiones y salud.
- Culminado los trabajos de mantenimiento, se restablecerá el servicio y operatividad en las cámaras de bombeo.
- El postor deberá presentar un informe final donde incluya las actividades ejecutadas en cada cámara de bombeo y los resultados obtenidos, así como observaciones y recomendaciones.

5.4 Rendimiento mínimo

No corresponde

5.5 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

No corresponde

5.6 Impacto ambiental (en caso se requiere)

No corresponde

5.7 Seguros

El contratista deberá proveer de SCTR al personal operativo que ejecutará las labores de mantenimiento.

5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

5.8.1 Mantenimiento preventivo

No corresponde

5.8.2 Soporte técnico

No corresponde

5.8.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

5.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1 Lugar

El contratista ejecutará el servicio en:

N°	Cámara de Bombeo	Ubicación
1	C.B. San Andrés N°01	Calle Ica 1era cuadra
2	C.B. Leticia	Calle Manuel Pardo 5ta cuadra
3	C.B. Tupac Amaru Inca – R3	Calle Hermanos Ayar
4	C.B. San Martín de Porres	Av. San Martín de Porres
5	C.B. Casuarinas	Av. Panamericana antigua

5.9.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de diez (10) días calendario, el cual se computará a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio, según corresponda. De manera excepcional, cuando se suscriba el Acta de Inicio del Servicio, el plazo se contabilizará a partir de dicha fecha.

5.10 Resultados esperados

Garantizar la operatividad del sistema de media tensión.

5.11 Entregables

El servicio comprende un (01) entregable, el cual deberá presentar la siguiente información:

5.11.1 Entregable - Informe conteniendo:

- o Informe detallado de actividades ejecutadas por cámara de bombeo.
- o Panel fotográfico que detalle fecha y hora, dirección y coordenadas georreferenciadas, antes, durante y después de cada intervención.
- o Permisos ante la entidad competente.
- o Órdenes de trabajo debidamente firmadas por el personal que ejecuta el servicio.
- o Observaciones y sugerencias.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Podrá ejecutar el servicio el profesional Ing. Mecánico-eléctrico colegiado y habilitado por el CIP.

- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por servicios iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. El postor deberá acreditar la experiencia mediante ordenes de servicio y contratos a fines al objeto de la contratación.
- Debe contar con experiencia en trabajos eléctricos en media tensión.
- El personal que ejecuta los trabajos deberá contar con POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – SCTR, pensiones y salud.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1 Permisos

El postor será responsable de gestionar, tramitar y obtener, por cuenta propia, todos los "permisos de trabajo", autorización y/o licencias requeridas para la ejecución del servicio en cada instalación a intervenir.

6.2.2 Equipamiento

El postor deberá habilitar al personal operativo con EPP, Equipos móviles que permitan el registro de los trabajos, herramientas, equipos y materiales, así como transporte.

A. Equipamiento estratégico

El postor deberá contar o alquilar medios de transporte para su personal operativo de campo para todas las actividades operacionales, considerar como mínimo una (1) unidad móvil para todo tipo de terreno para asegurar el cumplimiento de las actividades.

El postor deberá habilitar al personal operativo con smartphones que permitan el registro diario mediante evidencia fotográfica de la ejecución del servicio.

El postor tiene bajo cargo y responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, materiales y suministros, equipos y herramientas o cualquier otro material o servicio que requiera para el cumplimiento de la contratación.

B. Otro equipamiento

No corresponde

6.2.3 Infraestructura estratégica (solo servicios en general)

No corresponde

6.2.4 Personal

Los postores deberán detallar el siguiente personal propuesto, a fin de realizar el servicio convocado y precisando el nivel de experiencia.

A. Personal Clave

- Ingeniero mecánico-eléctrico colegiado y habilitado por el CIP.
- Técnico en electromecánica con experiencia en mantenimiento del sistema de media tensión

B. Otro personal

No corresponde.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad con las actividades consideradas en el numeral 5.2 del presente TDR.
- Cumplir y reportar diariamente la carga laboral asignada.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Acceso a la información relacionada al servicio
- Otras facilidades que permitan cumplir con el objetivo del servicio.

7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad

- Tramitar el pago por el servicio, previo a la presentación de la documentación necesaria.

7.2 Adelantos

No corresponde

7.3 Subcontratación

No corresponde

7.4 Confidencialidad

Toda información de La EPS EMAPISCO S.A., a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial y de reserva absoluta. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de La Emapisco S.A.

7.5 Propiedad intelectual

No corresponde

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde

7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPISCO S.A., para efectos de pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de labores que sustente la ejecución de las actividades.
- Comprobante de pago

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

7.8 Forma de pago

El pago se realizará dentro de los 15 días calendarios, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

Pago	Porcentaje
Primer Entregable	100 % del monto total de la orden de servicio

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, posterior a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

7.9 Fórmula de reajuste

No corresponde

7.10 Penalidades aplicables

Penalidades por mora

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem} \times \text{"F" x Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Otras Penalidades

Asimismo, se considera las penalidades de:

Descripción	Penalidad
Por no presentar al responsable técnico al inicio del servicio (días hábil siguientes a la notificación de la orden de servicio)	0.2 UIT por cada día sin personal
Por presentar formatos incompletos o sin datos claves.	0.01 UIT por formato
Por no entregar fotografías georreferenciadas con fecha y hora de antes y después por cada intervención	0.04 UIT por fotografía deficiente o sin fotografía
Incumplimiento en la gestión de ordenes de trabajo y/o permisos ante la EPS correspondiente	0.5 UIT por ocurrencia
Por deficiente calidad del servicio (trabajos mal ejecutados o incompletos)	0.5 UIT por ocurrencia

Por no entregar el informe técnico final completo en la fecha establecida o con exceso de errores.	0.1 UIT por ocurrencia
Por no cumplir con los plazos de ejecución de los servicios	0.1 UIT por ocurrencia
Por no usar EPP o no contar con SCTR	0.1 UIT por ocurrencia

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.

7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

7.12 Normas Anticorrupción

El proveedor contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluará lo requerido en el numeral 06 del presente documento.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA PROD. DIST....

DSK-ING04 # PC

PERIODO

Julio DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2600415

Gasto Operativo

F. PROCESO 31/07/2026

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 21/07/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION 10,000 VOLTIOS DE LAS CAMARAS DE BOMBEO PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A."

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.002.0019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED MEDIA...	SE	1.00	0.00	0.00	0410	634311107	90173102-
002	S27.002.0019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED MEDIA...	SE	1.00	0.00	0.00	0410	634311107	90173101-
003	S27.002.0019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED MEDIA...	SE	1.00	0.00	0.00	0410	634311107	90162109-
004	S27.002.0019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED MEDIA...	SE	1.00	0.00	0.00	0410	634311107	90173109-
005	S27.002.0019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED MEDIA...	SE	1.00	0.00	0.00	0410	634311107	90173108-
TOTAL GENERAL ==>						0.00			



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: